

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-00424
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	25/04/2019 10:43:49	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N.º 049/2019

VISTO: Visto la Resolución N.º 021/2019 de fecha 8 de marzo de 2019.

RESULTANDO: 1) Que por la misma se estableció los horarios de los funcionarios que ocupan el cargo de Asesor I Abogacía, en las Fiscalías Departamentales.

2) Que con fecha 25 de marzo de 2019 se dispuso el traslado de la Dra. Mariella Leles de la Fiscalía Departamental de Durazno, pasando a prestar funciones en el 4º Piso del edificio sito en la calle Cerrito N.º 449.

3) Que con fecha 1º de abril del corriente se dispuso el traslado de la Dra. Viviana Jacquelin Chevalier de la Fiscalía Departamental de Pando y del Dr. Bernardo Nicolás Nilson de la Fiscalía Departamental de Las Piedras, a las Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género de 1º a 4º Turno y al Área Sistema Penal Acusatorio, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que como consecuencia de dichos traslados, corresponde ajustar los horarios de las Abogadas, Dras. María Fuentes Bruno, Nancy Granja García y Paola Rivera Coto, quienes continúan desempeñando funciones en las Fiscalías Departamentales mencionadas.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto en la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y en la Resolución de la Dirección General N.º 255/2016 de 12 de abril de 2016;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **ESTABLECER** los horarios de las funcionarias que se dirán, quienes ocupan cargos de Asesor I Abogacía en las siguientes Fiscalías Departamentales:

- **Dra. María FUENTES BRUNO** de la Fiscalía Departamental de Durazno – a partir del 1º de abril de 2019 – de 10:30 a 18:00 hs.

- **Dra. Nancy GRANJA GARCÍA** de la Fiscalía Departamental de Pando – a partir del 5 de de abril de 2019 – de 11:30 a 19:00 hs.

- **Dra. Paola RIVERA CROTO** de la Fiscalía Departamental de Las Piedras – a partir del 9 de abril de 2019 – de 09:30 a 17:00 hs.

2º) **NOTIFICAR** a las funcionarias mencionadas y comunicar al Área Sistema Penal Acusatorio y a SIPPAU.

3º) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

4°) **CUMPLIDO**, siga al Departamento de Gestión Humana (Administración de Personal) para su conocimiento y registro.

5°) **HECHO**, archívese.

Montevideo,

WFA/ao

Firmante:
Walter Fiorelli

